

Trámite:

Primera vez que solicita beneficio Social

“No debe haber tenido nunca una tarjeta con beneficio. SAETA cuenta con bases de datos con los registros desde el comienzo del sistema. Si tiene otro beneficio debe optar por uno de ellos y consultar por duplicado”

Como ser atendido en los Centros de Atención a los Usuarios

La atención para la obtención de la tarjeta con Beneficio Social por primera vez únicamente será por medio de turnos on line lo que deberán ser gestionados a través de la **web de SAETA www.saetasalta.com.ar** y dando click en el área de **TURNOS ONLINE, en la opción JUBILADO Y PENSIONADO** o en el siguiente link <http://saeta.geco.com.ar/turno/nuevo>

Desde allí el usuario deberá seguir los pasos indicando la sucursal a la que desea concurrir, el trámite, día y hora de preferencia y, finalmente, ingresar los datos del titular de la tarjeta. A su término el usuario recibirá un correo electrónico con la confirmación del turno. No concorra sin turno ya que no será atendido.

Con este nuevo sistema se busca optimizar la gestión de trámites de los usuarios evitando filas y largas esperas.

DIRECCIONES DE LOS CENTROS DE ATENCION AL USUARIO

CAU SAETA - Pellegrini 824

Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

CAU PASEO SALTA - "Híper Libertad" - 1ºPiso - Local 2020

Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

Quiénes pueden solicitarla:

- **Pensionados Nacionales ANSES**
-

Requisitos para la obtención de la tarjeta:

Costo:

Sin costo por ser la primera vez.

Tiempo de entrega:

En el momento.

Documentación a presentar y condiciones sin excepción, este requerimiento es para todos:

1. Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia).
2. El domicilio que figure en el documento debe ser de Salta Capital o el Área Metropolitana de Salta, que comprende las localidades donde SAETA presta servicios.
3. Ultimo recibo de Sueldo. (No confundir con recibo de extracción de cajero automático, este no tiene validez ya que no contiene el número del beneficio jubilatorio, y el nombre y apellido).
4. Para este trámite debe estar presente el Beneficiario para realizar la foto para la tarjeta.

BENEFICIOS VIGENTES Y REGULADOS POR RESOLUCIÓN AMT 464/17:

40 viajes mensuales a una tarifa diferencial con descuento en todas las líneas Urbanas e Interurbanas de Salta, los viajes no realizados no son acumulables para el mes siguiente. De Lunes a Domingos las 24 hs., los viajes se renuevan el primer día del mes automáticamente. Este beneficio debe ser renovado cada seis (6) meses.

Como controlar los viajes que restan del abono:

A los fines de tener un control de los viajes remanentes que le van quedando y la fecha del vencimiento, al pasar la tarjeta por el validador de la unidad en una de sus pantallas le informara cuantos viajes disponibles le restan y la fecha de caducidad para tener en cuenta a los fines de renovarla.

Recuerde que la tarjeta emitida por SAETA es para el uso personal del beneficiario registrada en ella, la detección de su uso por otra persona distinta, habilita a los Señores Inspectores a su secuestro, para ser remitida a la Autoridad Metropolitana de Transporte, la que resolverá la sanción a aplicar, y que podría llegar hasta la suspensión del beneficio temporal o permanente.
